

# Sobre la doctrina católica de la Inmaculada Concepción de María

Por José Miguel Arráiz



En nuestro artículo anterior tomaba como punto de partida una conversación que me encontré en un grupo de formación católica por Internet para abordar la doctrina del pecado original. Hoy quiero partir de la misma conversación para abordar otro punto no menos importante: la doctrina de la inmaculada concepción de la Virgen María.

En dicha conversación se analizaban las diferencias entre lo que profesamos los católicos respecto al dogma y lo que profesan los ortodoxos, de cómo los católicos reconocemos que la Santa Virgen es inmaculada desde el momento de su concepción, mientras los ortodoxos aunque la llaman inmaculada no la reconocen como tal, sino que opinan que fue inmaculada solo luego de que el Espíritu Santo descendió sobre Ella luego de la anunciación y la purificó.

Ante estas diferencias se da la siguiente conversación:

**Fulano:** *La Iglesia Ortodoxa llama Inmaculada a María pues no conoció pecado, pero no en la inmaculada concepción, esa es una creencia solo Latina...*

**Mengana:** *Yo digo ¿por qué no nos quedamos en que todos aceptamos que la Santísima Madre de Dios es Inmaculada? ¿y ya? sin apellidos, todo honor y veneración le sea dada...*

**Fulano:** *Eso es lo más coherente.... ya que todos los Cristianos ortodoxos o católicos aceptamos que no conoció pecado.. pues como dice San Juan... "Quien permanece en DIOS no peca"... y ella permaneció en DIOS.*

**Mengana:** *¡Aleluya!*

Y aunque podría parecer tentador unirse a la alegría, mi respuesta sería aquí un rotundo **NO**. NO es lo más coherente, por más que queramos ser muy ecuménicos y busquemos la unidad con los

ortodoxos. La razón ya la había dado el Papa Juan Pablo II: *“¿quién consideraría legítima una reconciliación lograda a costa de la verdad?”* Juan Pablo II, *Ut Unum Sint*, 18.

La inmaculada concepción de María es dogma de fe católica, y no podemos quitarle la palabra “concepción” solo porque los ortodoxos solo reconocen el inmaculada. Si los ortodoxos a raíz del cisma de Oriente se han quedado estancados en su desarrollo teológico, hasta el punto de oponerse actualmente de manera firme al dogma, eso no quiere decir que para buscar una pretendida unidad haya que sacrificar la verdad, y mucho menos si se trata de una verdad revelada dogmáticamente.

Utilizando esa misma forma de razonar, para buscar la unidad con los protestantes nos podríamos quedar solo con la virginidad antes del parto, que reconocemos todos los cristianos, ya seamos católicos, ortodoxos o protestantes. Sin embargo sabemos que no y proclamamos: *¡Virgen purísima y castísima: antes del parto, en el parto, y después del parto!*

Esto, por supuesto que no quiere decir que no debemos estar abiertos al diálogo, pero un diálogo que no llegue a atenuar o silenciar las verdades de fe, porque de hacerlo lo desvirtuaríamos. En *Reconciliatio et Paenitentia* el Papa sostenía:

*“Hay que reafirmar que, por parte de la Iglesia y sus miembros, el diálogo, de cualquier forma se desarrolle —y son y pueden ser muy diversas, dado que el mismo concepto de diálogo tiene un valor analógico—, no podrá jamás partir de una actitud de indiferencia hacia la verdad, sino que debe ser más bien una presentación de la misma realizada de modo sereno y respetando la inteligencia y conciencia ajena. **El diálogo de la reconciliación jamás podrá sustituir o atenuar el anuncio de la verdad evangélica**, que tiene como finalidad concreta la conversión ante el pecado y la comunión con Cristo y la Iglesia, sino que deberá servir para su transmisión y puesta en práctica a través de los medios dejados por Cristo a la Iglesia para la pastoral de la reconciliación: la catequesis y la penitencia.”*

Es comprensible que todos anhelemos ver restaurada la unidad de los cristianos. Es la voluntad de nuestro Señor, sin embargo no se busca ese fin por cualquier medio, incluyendo uno que implique renunciar a algo de la verdad.

Para no hacer muy largas estas breves reflexiones quisiera compartir la enseñanza de la Iglesia respecto al dogma, resumida en el Manual de Teología Dogmática de Ludwig Ott.

---

## La Inmaculada concepción de la Santa Virgen María

Extracto del Manual de teología Dogmática de Ludwig Ott. pág. 314–321

### § 3. LA CONCEPCIÓN INMACULADA DE MARÍA

#### I. Dogma

*María fue concebida sin mancha de pecado original* (de fe).

El papa Pío IX proclamó el 8 de diciembre de 1854, en su bula *Ineffabilis*, que era verdad revelada por Dios y que todos los fieles tenían que creer firmemente que «**la beatísima Virgen María, en el primer instante de su concepción, fue preservada inmune de toda mancha de culpa original** por singular privilegio y gracia de Dios omnipotente, en atención a los méritos de Cristo Jesús, Salvador del género humano» (Dz 1641); cf. la encíclica *Fulgens corona* (1953) de Pío XII.

Explicación del dogma:

a) Por concepción hay que entender la concepción pasiva. El primer instante de la concepción es aquel momento en el cual Dios crea el alma y la infunde en la materia orgánica preparada por los padres.

b) La esencia del pecado original consiste (formalmente) en la carencia culpable de la gracia santificante, debida a la caída de Adán en el pecado.

María quedó preservada de esta falta de gracia, de modo que comenzó a existir adornada ya con la gracia santificante.

c) El verse libre del pecado original fue para María un don inmerecido que Dios le concedió, y una ley excepcional (*privilegium*) que sólo a ella se le concedió (*singulare*).

d) La causa eficiente de la concepción inmaculada de María fue la omnipotencia de Dios.

e) La causa meritoria de la misma son los merecimientos salvadores de Jesucristo. De aquí se sigue que también María tenía necesidad de redención y fue redimida de hecho. Por su origen natural, María, como todos los demás hijos de Adán, hubiera tenido que contraer el pecado original («*debitum contrahendi peccatum originale*»), mas por una especial intervención de Dios fue preservada de la mancha del mismo («*debitum contrahere peccatum, sed non contraxit*»). De suerte que también María fue redimida por la gracia de Cristo, aunque de manera más perfecta que todos los demás hombres. Mientras que éstos son liberados de un pecado original ya existente (*redemptio reparativa*), María, Madre del Salvador, fue preservada antes de que la manchase aquél (*redemptio praeservativa* o *praeredemptio*). Por eso, el dogma de la concepción inmaculada de María no contradice en nada al dogma de la universalidad del pecado original y de la indigencia universal de redención.

f) La causa final (*causa finalis proxima*) de la concepción inmaculada es la maternidad divina de María: *dignum Filio tuo habitaculum praeparasti* (oración de la festividad).

## 2. Prueba de Escritura y de tradición

a) La doctrina de la concepción inmaculada de María no se encuentra explícitamente en la Sagrada Escritura. Según la interpretación de numerosos teólogos, se contiene implícitamente en las siguientes frases bíblicas:

α) Gen 3, 15 (Protoevangelio): «*Inimicitias ponam inter te et mulierem, et semen tuum et semen illius; ipsa conteret caput tuum, et tu insidiaberis calcaneo eius*». Según el texto original, hay que traducir: «*Voy a poner perpetua enemistad entre ti y la mujer, y entre tu simiente y la simiente suya; ésta [la simiente o linaje de la mujer] te herirá la cabeza, y tú le herirás el calcañar*».

El sentido literal de este pasaje podría ser el siguiente: Entre Satanás y sus secuaces por una parte, y Eva y sus descendientes por otra, habrá siempre una incesante lucha moral. La descendencia de Eva conseguirá una completa y definitiva victoria sobre Satanás y sus secuaces, aunque ella misma sea herida por el pecado. En la descendencia de Eva se incluye al Mesías, por cuya virtud la humanidad saldrá triunfante de Satanás. Así pues, este pasaje es *indirectamente mesiánico*; cf. Dz 2123. Concibiendo de forma individual «la simiente de la mujer» y refiriendo esta expresión al Salvador (tal vez debido al αὐτός ? con que la traduce la versión de los Setenta), se llegó a ver en la «mujer» a María, Madre del Salvador. Esta interpretación, directamente mesiánico–mariana, es propuesta desde el siglo II por algunos padres, como Ireneo, Epifanio, Isidoro de Pelusio, Cipriano, el autor de la *Epístola ad amicum aegrotum* y León Magno. Pero la mayoría de los padres, entre ellos los grandes doctores de la Iglesia de Oriente y Occidente, no dan tal interpretación. Según ellos, María y Cristo se hallan en una enemistad total y victoriosa contra Satanás y sus partidarios. De ahí concluyó la teología de la escolástica tardía y de los tiempos modernos que la victoria de María contra Satanás no hubiera sido completa si la Virgen hubiera estado algún tiempo bajo su poder. Por tanto, María entró en el mundo sin mancha de pecado original.

La bula *Ineffabilis* hace mención aprobatoria de la interpretación mesiánico–mariana «de los padres y escritores eclesiásticos», pero no da ninguna interpretación auténtica del pasaje. La encíclica *Fulgens corona*, reclamándose a la exégesis de los santos Padres y escritores eclesiásticos, así como de los mejores exegetas, aboga por la interpretación mesiánica, que muchos teólogos consideran como el sentido pleno (*sensus plenior*) intentado por el Espíritu Santo, y otros como el sentido típico (Eva tipo de María) de ese pasaje.

β) Lc 1, 28: «Dios te salve, agraciada». La expresión «agraciada» (κεχαριτωμενη) hace las veces de nombre propio en la alocución del ángel y tiene que expresar, por tanto, una nota característica de María. La razón más honda de que sobre María descansa de manera especial el beneplácito de Dios es su elección para la dignidad de Madre de Dios. Por consiguiente, la dotación de gracias con que Dios adornó a María por haberse complacido en ella tiene que ser de una plenitud singular. Pero su dote de gracias únicamente será plena si es completa no sólo intensiva, sino también extensivamente, es decir, si se extiende a toda su vida, comenzando por su entrada en el mundo.

γ) Lc 1, 41: Santa Isabel, henchida del Espíritu Santo, dice a María: «*Tú eres bendita*(ευλογημενη) *entre las mujeres, y bendito es el fruto de tu vientre*». La bendición de Dios, que descansa sobre María, es considerada paralelamente a la bendición de Dios, que descansa sobre Cristo en cuanto a su humanidad. Tal paralelismo sugiere que María, igual que Cristo, estuvo libre de todo pecado desde el comienzo de su existencia.

b) Ni los padres griegos ni los latinos enseñan explícitamente la concepción inmaculada de María. Sin embargo, este dogma se contiene implícitamente en sus enseñanzas, ya que proponen dos ideas fundamentales que, desarrolladas lógicamente, llevan al dogma:

α) La idea de la perfectísima pureza y santidad de María. SAN EFRÉN dice: «*Tú y tu madre sois los únicos que en todo aspecto sois perfectamente hermosos; pues en ti, Señor, no hay mancilla, ni mácula en tu Madre*» (Carmina Nisib. 27). La frase de San Agustín según la cual todos los hombres debieran sentirse pecadores, «*exceptuada la santa Virgen María, a la cual por el honor del Señor pongo en lugar aparte cuando hablo del pecado*» («*excepta sancta virgine María, de qua propter honorem Domini nullam prorsus, cum de peccatis agitur, haberí voló quaestionem*»), hay que entenderla, de acuerdo con todo el contexto, en el sentido de que la Virgen se vio libre de todo pecado personal.

β) La idea, tanto de la semejanza como de la antítesis entre María y Eva. María, por una parte, es semejante a Eva en su pureza e integridad antes del pecado; por otra parte, es todo lo contrario que ella, ya que Eva fue causa de la perdición y María causa de la salud. SAN EFRÉN enseña: «*Dos inocentes, dos personas sencillas, María y Eva, eran completamente iguales. Pero, sin embargo, más tarde la una fue causa de nuestra muerte y la otra causa de nuestra vida*» (Op. syr. II 327); cf. SAN JUSTINO, *Dial.* 100; SAN IRENEO, *Adv. haer.* III 22, 4; TERTULIANO, *De carne Christi* 17.

### 3. Evolución histórica del dogma

Desde el siglo VII es notoria la existencia en el oriente griego de una festividad dedicada a la concepción de Santa Ana (*Conceptio S. Annae*), es decir, de la concepción pasiva de María. La festividad se difundió también por occidente, a través de la Italia meridional, comenzando primero en Irlanda e Inglaterra bajo el título de *Conceptio Beatae Virginis*. Fue al principio objeto de esta fiesta la concepción activa de Santa Ana, concepción que, según refiere el Protoevangelio de Santiago, se verificó después de largo período de infecundidad, siendo anunciada por un ángel como gracia extraordinaria de Dios.

A principios del siglo XII dos monjes británicos, *Eadmer*, discípulo de San Anselmo de Cantorbery, y *Osberto* de Clare, defendieron la concepción (pasiva) inmaculada de María, es decir, su concepción libre de toda mancha de pecado original. Eadmer fue el primero que escribió una monografía sobre esta materia. En cambio, SAN BERNARDO DE CLARAVAL, con motivo de haberse introducido esta fiesta en Lyon (hacia el año 1140), la desaconseja como novedad infundada, enseñando que María habla sido santificada después de su concepción, pero estando todavía en el seno materno (*Ep.* 174). Por influjo de San Bernardo, los principales teólogos de los siglos XII y XIII (Pedro Lombardo, Alejandro de Hales, Buenaventura, Alberto Magno, Tomás de Aquino; cf. S.th. III 27, 2) se declararon en contra de la doctrina de la Inmaculada. No hallaron el modo de armonizar la inmunidad mariana del pecado original con la universalidad de dicho pecado y con la indignidad de redención que tienen todos los hombres.

El camino acertado para hallar la solución definitiva lo mostraron el teólogo franciscano *Guillermo de Ware* y, sobre todo, su gran discípulo *Juan Duns Escoto* († 1308). Este último enseña que la animación (*animatio*) debe preceder sólo conceptualmente (*ordo naturae*) y no temporalmente (*ordo temporis*) a la santificación (*santificado*). Gracias a la introducción del término *praeredemptio* (preredención) consiguió armonizar la verdad de que María se viera libre de pecado original con la necesidad que también ella tenía de redención. La preservación del pecado original es, según Escoto, la manera más perfecta de redención. Por tanto, fue conveniente que Cristo redimiese a su Madre de esta manera. La orden franciscana se adhirió a Escoto y se puso a defender

decididamente, en contra de la orden dominicana, la doctrina y la festividad de la Inmaculada Concepción de María.

El concilio de Basilea se declaró el año 1439, en su 36a sesión (que no tiene validez ecuménica), en favor de la Inmaculada Concepción. Sixto IV (1471–1484) concedió indulgencias a esta festividad y prohibió las mutuas censuras que se hacían las dos partes contendientes; Dz 734 s. El concilio de Trento, en su decreto sobre el pecado original, hace la significativa aclaración de que «no es su propósito incluir en él a la bienaventurada y purísima Virgen María, Madre de Dios»; Dz 792. San Pío V condenó en 1567 la proposición de Bayo de que nadie, fuera de Cristo, se había visto libre del pecado original, y de que la muerte y aflicciones de María habían sido castigo de pecados actuales o del pecado original; Dz 1073. Paulo V (1616), Gregorio XV (1622) y Alejandro VII (1661) salieron en favor de la doctrina de la Inmaculada; cf. Dz 1100. Pío IX, después de consultar a todo el episcopado, la elevó el 8 de diciembre a la categoría de dogma.

#### 4. Prueba especulativa

La razón prueba el dogma de la Inmaculada con aquel axioma que ya sonó en labios de Eadmer: «Potuit, deuit, ergo fecit». Este argumento no engendra, desde luego, certeza, pero sí un alto grado de probabilidad.

## § 4. MARÍA Y SU INMUNIDAD DE LA CONCUPISCENCIA Y DE TODO PECADO PERSONAL

### 1. Inmunidad de la concupiscencia

*María estuvo libre de todos los movimientos de la concupiscencia (sent. común).*

La inmunidad del pecado original no tiene como consecuencia necesaria la inmunidad de todas aquellas deficiencias que entraron en el mundo como secuelas del pecado. María estaba sometida, igual que Cristo, a todos los efectos humanos universales que no encierran en sí imperfección moral. A propósito de la concupiscencia, es probable que María se viera libre de esta consecuencia del pecado original, pues los movimientos de la concupiscencia se encaminan frecuentemente a objetos moralmente ilícitos y constituyen un impedimento para tender a la perfección moral.

Es muy difícil compaginar con la pureza e inocencia sin mancha de María, que eran perfectísimas, el que ella se viera sometida a esas inclinaciones del apetito sensitivo que se dirigen al mal.

Los merecimientos de María, igual que los merecimientos de Cristo, no quedan disminuidos lo más mínimo porque falten las inclinaciones del Tapetito desordenado, porque tales apetitos son ocasión pero no condición indispensable para el merecimiento. María adquirió abundantísimos merecimientos no por su lucha contra el apetito desordenado, sino gracias a su amor a Dios y otras virtudes (fe, humildad, obediencia); cf. S.th. III 27, 3 ad 2.

Muchos teólogos antiguos distinguen con Santo Tomás entre la sujeción (*ligatio*) y la completa supresión o extinción (*sublevado, extinctio*) del *fornes peccati* o apetito desordenado habitual.

Cuando María quedó santificada en el seno de su madre, quedó sujeto o ligado el *fornes*, de suerte que estaba excluido todo movimiento desordenado de los sentidos. Cuando María concibió a Cristo, entonces quedó totalmente extinguido el *fornes*, de suerte que las fuerzas sensitivas se hallaban completamente sometidas al gobierno de la razón (S.th. III 27, 3). Esta distinción que hace Santo Tomás parte del supuesto equivocado de que María había sido justificada del pecado original existente ya en ella. Pero, como la Virgen había sido preservada de dicho pecado, es lógico admitir que desde un principio se vio libre de la concupiscencia lo mismo que se había visto libre del pecado original.

## 2. Inmunidad de todo pecado actual

*Por un privilegio especial de la gracia, María estuvo inmune de todo pecado personal durante el tiempo de su vida* (sent. próxima a la fe).

El concilio de Trento declaró que ningún justo podía evitar durante su vida todos los pecados, aun los veniales, a no ser por un privilegio especial de Dios, como el que sostiene la Iglesia con respecto a la Madre de Dios («*nisi ex speciali Dei privilegio, quemadmodum de beata Virgine tenet Ecclesia*»); Dz 833. Pío XII, en su encíclica *Mystici Corporis*, dice de la Virgen Madre de Dios que «*estuvo libre de toda culpa propia o hereditaria*»; Dz 2291. La impecabilidad de María la indica la Escritura en Lc 1, 28: «*Dios te salve, agraciada*». Es incompatible con la plenitud mariana de gracia cualquier falta moral propia.

Mientras que algunos padres griegos, como Orígenes, San Basilio, San Juan Crisóstomo y San Cirilo de Alejandría, admitieron en la Virgen la existencia de algunas pequeñas faltas personales como vanidad y deseo de estimación, duda ante las palabras del ángel y debilidad en la fe al pie de la cruz, los padres latinos sostuvieron unánimemente la impecancia de María. SAN AGUSTÍN enseña que, por la honra del Señor, hay que excluir de la Virgen María todo pecado personal (*De natura et gratia* 36, 42). San Efrén el sirio coloca a María, por su impecancia, en un mismo nivel con Cristo (véase § 3).

Según doctrina de Santo Tomás, la plenitud de gracia que María recibió en su concepción activa — según la moderna teología, la recibió ya en su concepción pasiva—, operó su confirmación en el bien y, por tanto, la impecabilidad de la Virgen; S.th. III 27, 5 ad 2.